

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MASTER DREAMS S.A.S Y OTRO
Radicado:	05001310300120190009800
Decisión:	Aprueba liquidación costas

## Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 14)	\$15'	000.000
Notificación Personal Recibo (archivo 07)	\$	23.000
Notificación por aviso (archivo 08)	\$	23.000
Total Costas	\$15'	046.000

Son: Quince millones cuarenta y seis mil pesos moneda legal corriente.

Medellín, 9 de junio de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRÓ GÓMEZ OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado oprespondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/pzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana/Patricla Rul/ Pérez
Secretaria

A.R.